



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 2493/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 2493/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Químicas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1204/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 411 del 17 de noviembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Químicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00525151-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 411 del 17 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL

Requisitos de Ingreso:

Para inscribirse en la Carrera de Especialización en Química Ambiental el postulante deberá poseer título Universitario de Licenciado en Química, Bioquímico, Licenciado en Bioquímica Clínica o Licenciado en Bioquímica, Farmacéutico o Licenciado en Farmacia o en áreas relacionadas acreditando en su currícula conocimientos sólidos de Química (General, Inorgánica, Orgánica, Analítica), otorgado Universidades Nacionales, Públicas o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una Universidad del Extranjero de reconocida jerarquía.

Además el postulante deberá demostrar conocimiento de lecto-comprensión del idioma Inglés.

La admisión del postulante estará sujeta a la evaluación de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora de la carrera, que determinará si requiere o no un examen del candidato sobre determinados conocimientos o la realización de cursos que se estimen necesarios para un buen desarrollo de la Especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO 1: SISTEMAS AMBIENTALES NATURALES

1.1	Introducción a los Sistemas Ambientales no Perturbados.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
1.2	Principios de Ecología.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
1.3	Sistemas Hidrológicos.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
1.4	Microbiología Ambiental.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
1.5	Suelos y Ambiente.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
1.6	Estadística Aplicada. Métodos Paramétricos.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	1 *

MÓDULO 2: CONTAMINACIÓN Y MITIGACIÓN

2.1	Atmósfera, Contaminación y Remediación.	Cuatrimestral	-	Módulo 1	Presencial	2 *
2.2	Contaminación de Aguas.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
2.3	Contaminación y Remediación de Suelos.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
2.4	Técnicas para Control y Mitigación de la Contaminación del Aire.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
2.5	Tratamiento y Remediación de Aguas.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
2.6	Contaminación de la Estratósfera y su Mitigación.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	3 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO 3: DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1	Microbiología y Biotecnología Ambiental.	Cuatrimestral	-	Módulo 2	Presencial	4 *
3.2	Tratamientos de Residuos Sólidos.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
3.3	Cambio Climático.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
3.4	Química Verde.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
3.5	Energías Alternativas y Economía Ecológica.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
3.6	Elementos de Comunicación Científica.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
3.7	Estadística Aplicada. Análisis Multivariado.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	5 *

MÓDULO 4: LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

4.1	Ecotoxicología.	Cuatrimestral	-	Módulo 3	Presencial	6 *
4.2	Metodología de la Investigación.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
4.3	Aspectos Éticos Legales.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
4.4	Toxicología y Seguridad Laboral.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
4.5	Evaluación del Impacto Ambiental.	Cuatrimestral	-	-	Presencial	
4.6	Seminarios de Discusión (Talleres).	Cuatrimestral	-	-	Presencial	7 *

MÓDULO 5: ACTIVIDADES PRÁCTICAS GENERALES

5	Actividades Prácticas Generales.	Cuatrimestral	92	Módulo 4	Presencial	8 *
---	----------------------------------	---------------	----	----------	------------	-----

	Actividades Prácticas Complementarias del Módulo.	Cuatrimestral	50	-	Presencial	9 *
	Trabajo Monográfico Integrador Final.	---	50	-	---	

EVALUACIÓN FINAL

	Trabajo Monográfico Integrador Final.	---	-	-	---	10 *
--	---------------------------------------	-----	---	---	-----	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 554 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La carga horaria total del Módulo 1 es de 92 horas.

2 * El especializando podrá cursar el módulo, pero no podrá rendirlo hasta tanto no haya aprobado el anterior.

3 * La carga horaria total del Módulo 2 es de 86 horas.

4 * El Especializando podrá cursar el módulo, pero no podrá rendirlo hasta tanto no haya aprobado el anterior.

5 * La carga horaria total del Módulo 3 es de 92 horas.

6 * El Especializando podrá cursar el módulo, pero no podrá rendirlo hasta tanto no haya aprobado el anterior.

7 * La carga horaria total del Módulo 4 es de 92 horas.

8 * El Especializando podrá cursar el módulo, pero no podrá rendirlo hasta tanto no haya aprobado el anterior.

9 * El Especializando deberá cumplir 50 horas de entrenamiento práctico en los laboratorios de investigación o lugar de trabajo donde cumplan tareas los docentes de la carrera. Dicho entrenamiento sólo podrá ser iniciado a partir de la aprobación del módulo correspondiente a la temática elegida.

10 * - Trabajo Monográfico Integrador Final cumplirá la función de Trabajo Final Integrador.

Con este trabajo se busca un aporte significativo al contenido de algunos de los temas desarrollados en la carrera y será de carácter individual. Se centrará en el tratamiento de una problemática acotada, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Para su realización el alumno será guiado por un tutor asignado por la Comisión Asesora de la Carrera.

Una vez presentada, el trabajo monográfico integrador final será evaluado por la Comisión Asesora de la carrera y resultará: Aprobado ó Reprobado. En caso de ser reprobado, el Especializando deberá hacer una nueva presentación.

- Además se realizará un Examen Final Integrador que consistirá en una evaluación oral y/o escrita que versará sobre los temas teóricos y prácticos impartidos a lo largo de la carrera.

El plazo máximo para la presentación del trabajo final es de 3 años, a partir de la inscripción a la carrera, incluido el otorgamiento de una prórroga por causas debidamente fundadas de hasta seis meses.



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 2493/15-UNCÓRDOBA-ESP. EN QUÍMICA AMBIENTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.